

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 508-04

SALTA, 28 ABR. 2004

Expte. No. 4.610-03

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de fe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSENANZA DE LA FILO-SOFIA, de la Escuela de Filosofía; y

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 158-04, aconseja realizar la designación de la Prof. MARIA ROSA PERCELLO, en el cargo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión ordinaria el dia 27-04-04

#### RESUELVE:

ARTICULO 10.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 63-65 del Expte. No. 4.610-03.-

ARTICULO 20.- DESIGNAR a la Prof. MARIA ROSA PERCELLO, D.U.No. 12.606.110 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoria de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSENANZA DE LA FILOSOFIA, de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5)



# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. | 508-04 !

conforme a lo establecido por el Art. No. 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias. -

ARTICULO 30. - ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

ARTICULO 40. - AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente esta Facultad .-

ARTICULO 50. - DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, a la Prof. Percello, deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor .-

60. - NOTIFIQUESE a la postulante, Dirección General Personal, División de Personal y Escuela de Filosofía .-

SUSANA INES FERNANDEZ

FACULIAD DE HUMANIDADES - UNIS

LE E CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.